III CONVOCATORIA
de Ayudas para Actividades Docentes de la
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
CURSO 2017-18

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva hace pública esta Convocatoria de Ayudas para Actividades Docentes, con el objetivo de completar la formación de sus estudiantes a través de la promoción de actividades extraacadémicas, así como de mejorar la coordinación y calidad de la docencia de Grado y Máster. Con ella se pretende colaborar en la financiación de eventos académicos y culturales, así como en el desarrollo de actividades transversales de apoyo a la docencia universitaria.

Esta convocatoria es única para el presente curso académico y se destinará a la misma un total de 5.000€. Serán objeto de estas ayudas la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, propuestas por profesores o estudiantes, y que contribuyan a completar la formación del alumnado de los grados y másteres oficiales impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima por solicitud de actividad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria todos los docentes y estudiantes (de forma individual o como colectivo) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. En el caso de propuestas por parte del alumnado, la solicitud deberá incluir a un docente del Centro, que se responsabilizará de la gestión económica de la actividad.

2. OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de las ayudas la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, que repercutan directamente en la formación específica y/o transversal del alumnado de nuestro Centro. En cualquier caso, las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

3. SOLICITUDES

La solicitud se encontrará disponible en el siguiente enlace: http://www.uhu.es/etsi/movilidad-formacion-del-profesorado/. Una vez cumplimentada, impresa y firmada, se presentará en la Secretaría de Dirección de la ETSI, o se enviará por correo electrónico a secretaria.direccion@etsi.uhu.es. La solicitud constará de los siguientes apartados:

- Denominación de la actividad.
- Organizador/es y vinculación con la Escuela.
- Tipo de actividad.
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen de la misma.
- Lugar de realización y calendario aproximado, dentro del periodo lectivo del curso 2017-18.
- Duración (días y número de horas).
- A quién va dirigida y número aproximado de participantes.
- Programa científico/técnico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación expresa de los ponentes (si los hubiera).
- Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
  - Gastos totales que conlleva la actividad a realizar (ponentes, desplazamientos, alojamiento, publicidad, ...).
  - Gastos concretos para los que se solicita la ayuda, teniendo en cuenta que no será subvencionado el material inventariable.
  - Otras ayudas solicitadas para la actividad, con indicación de las cantidades.

4. SELECCIÓN

Para la concesión de las ayudas se valorará positivamente:

- Que la actividad sea de carácter transversal para todo el alumnado de la Escuela o de una titulación.
- El interés académico y científico/técnico que revista la actividad objeto de la solicitud.
- El número potencial de participantes.
- El número de asignaturas involucradas en la actividad.
- La experiencia profesional del ponente (si lo hubiera).
- Que el presupuesto sea ajustado y acorde con la actividad a realizar.

5. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las presentadas por personas o colectivos ajenos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.

- Las actividades con ánimo de lucro.
- Aquéllas en las que el ponente tenga vinculación contractual con la Universidad[1].
- Las peticiones de ayudas para viajes o visitas grupales que requieran pernoctación.
- Las actividades que incluyan compras de materiales no directamente relacionados con la actividad y/o material inventariable.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases o los objetivos de la convocatoria.
- Aquellas cuya financiación solicitada a cargo de esta convocatoria exceda los 400€[2].

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se abrirán dos plazos para presentar las solicitudes:

Periodo 1: **del 3 al 19 de octubre de 2017 (hasta las 14:30h.)**
Periodo 2: **del 8 al 19 de enero de 2018 (hasta las 14:30h.)**

La solicitud se entregará en la Secretaría de Dirección de la ETSI o se enviará por correo electrónico a secretaria.direccion@etsi.uhu.es.

7. CONCESIÓN

Puesto que la ayuda concedida debe ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta que las cuantías máximas a financiar en los diferentes conceptos son las siguientes:

ACTIVIDAD	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER
Ponencia/Charla/Conferencia	120 €
Desplazamiento	120 €. En caso de desplazamiento de ponentes en vehículo propio, se financiará 0.19 € el km. dentro del territorio nacional
Alojamiento	60 € al día (máx. dos días)
Talleres/Cursos/Jornadas/Seminarios	60 €/ hora
Publicidad	50 €
Material fungible y recursos didácticos	100 €
Dietas y protocolo	40 €/día (máx. dos días)

[1] En caso de existir vinculación, el ponente debe justificar una amplia experiencia profesional fuera del ámbito docente
[2] El presupuesto global de la actividad puede ser superior si se financia por otras vías

8. PUBLICIDAD

Es obligatorio que todas las actividades conlleven publicidad de la misma. En cartelería, folletos y cualquier documento digital editado para el proyecto, se deberá hacer constar la colaboración de la ETSI (incluyendo logo de la Escuela y haciendo referencia a esta convocatoria) y dejar una copia del mismo en la Secretaría de Dirección. Descargar logo y membrete en http://www.uhu.es/etsi/la-escuela/logos/

9. RESOLUCIÓN

La Dirección, en un plazo máximo de 5 días, resolverá la concesión de las ayudas. Esta resolución será comunicada a los interesados mediante correo electrónico, indicando el importe aprobado.

10. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días desde la finalización de la actividad, los beneficiarios presentarán, en la Secretaría de Dirección, los siguientes documentos:

- Memoria sobre la realización de la actividad donde deberá figurar:
  - Denominación de la actividad
  - Fecha y lugar de celebración
  - Número de asistentes y hoja de firmas
  - Asignatura/s a la/s que complementa la actividad
  - Publicidad realizada

- Facturas expedidas a nombre de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería con el nombre de la actividad.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados a su cumplimiento.

Huelva, 3 de octubre de 2017

Moisés García Morales Subdirector de Movilidad, Internacionalización e Innovación Educativa	Jacinto Mata Vázquez Director